DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa requiere contratar el **servicio de fumigación y control integral de plagas** en sus instalaciones, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, seguridad y bienestar para los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.

Debido a las condiciones propias de las instalaciones, el clima, la presencia de zonas verdes, áreas abiertas, espacios de almacenamiento, baterías sanitarias y demás ambientes institucionales, pueden presentarse condiciones favorables para la aparición y proliferación de **insectos voladores, cucarachas, roedores y otras plagas**, las cuales pueden afectar las condiciones sanitarias de los espacios y generar riesgos de contaminación de ambientes, superficies y áreas de uso frecuente.

En consecuencia, se hace necesario realizar un **tratamiento preventivo y correctivo de control de plagas**, mediante procedimientos técnicos y productos adecuados, que permitan controlar la presencia de **voladores, roedores y cucarachas**, atendiendo especialmente los puntos críticos identificados dentro de las instalaciones.

El servicio deberá contemplar la inspección de las áreas, identificación de focos o lugares de posible proliferación, aplicación de los tratamientos correspondientes y establecimiento de medidas preventivas. Asimismo, deberá ejecutarse bajo condiciones de seguridad, utilizando los elementos de protección y los productos permitidos para este tipo de actividades, de acuerdo con las recomendaciones técnicas y sanitarias aplicables.

La contratación permitirá **prevenir la proliferación de plagas, mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad, proteger las instalaciones y reducir los riesgos asociados a la presencia de vectores y animales nocivos**, contribuyendo a la conservación de ambientes apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Por lo anterior, la contratación del **Servicio de Fumigación y Control de Plagas (control de voladores, roedores y cucarachas)** resulta necesaria para garantizar el adecuado mantenimiento sanitario de las instalaciones de la Institución Educativa y preservar condiciones ambientales seguras y saludables para toda la comunidad educativa.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-72102100 -72102103 -72102106	Servicio de fumigación de control de plagas (CONTROL DE VOLADORES, ROEDORES, CUCARACHAS).

Por lo anterior es necesario contratar Servicio de fumigación de control de plagas (CONTROL DE VOLADORES, ROEDORES, CUCARACHAS) detallado con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT.
1	Control de insectos voladores	Tratamiento para el control de mosquitos, moscas y demás insectos voladores presentes en aulas, oficinas, baños, patios, zonas comunes y demás áreas de la institución.	Servicio	1
2	Control de cucarachas	Aplicación de tratamiento para el control de cucarachas y otros insectos rastreros, especialmente en baterías sanitarias, cocinas, zonas de almacenamiento, desagües y puntos críticos.	Servicio	1
3	Control de roedores	Implementación de medidas de control para ratones y ratas mediante procedimientos y productos adecuados, ubicados estratégicamente en los puntos identificados durante la inspección.	Servicio	1
4	Inspección y diagnóstico	Revisión previa de las instalaciones para identificar focos, puntos de ingreso, zonas de proliferación, madrigueras, nidos y demás condiciones que favorezcan la presencia de plagas.	Servicio	1
5	Aplicación de productos	Suministro y aplicación de productos destinados al control de las plagas objeto del servicio, de acuerdo con las características de cada área y siguiendo las recomendaciones de uso y seguridad correspondientes.	Servicio	1
6	Tratamiento de áreas internas	Intervención de aulas, oficinas, baterías sanitarias, corredores, depósitos, zonas administrativas y demás espacios internos que requieran tratamiento.	Servicio	1
7	Tratamiento de áreas externas	Tratamiento de patios, zonas verdes, áreas perimetrales, alrededores y demás espacios exteriores susceptibles a la presencia de insectos y roedores.	Servicio	1
8	Puntos críticos	Atención especial de desagües, sifones, depósitos de residuos, zonas húmedas, áreas de almacenamiento, rincones y lugares donde se evidencie actividad de plagas.	Servicio	1

9	Equipos y herramientas	El contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, elementos de aplicación y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	Servicio	1
10	Elementos de protección	El personal encargado deberá utilizar los elementos de protección personal y las medidas de seguridad necesarias durante la preparación, aplicación y finalización de los tratamientos.	Servicio	1
11	Medidas de seguridad	Se deberán adoptar las medidas necesarias para proteger a estudiantes, docentes, funcionarios, visitantes, alimentos, equipos, mobiliario y demás bienes durante la ejecución del servicio.	Servicio	1
12	Recomendaciones preventivas	El contratista deberá informar las medidas necesarias para evitar la reaparición de las plagas, incluyendo recomendaciones sobre limpieza, almacenamiento de residuos, manejo de alimentos y control de puntos de ingreso.	Servicio	1
13	Registro del servicio	Al finalizar la actividad, deberá dejarse constancia de las áreas intervenidas, actividades realizadas y recomendaciones de prevención y seguimiento.	Servicio	1
14	Limpieza y entrega	Una vez culminado el tratamiento, las áreas intervenidas deberán quedar en condiciones adecuadas para su utilización, observando los tiempos de ventilación y reingreso recomendados para los productos utilizados.	Servicio	1

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de servicio, el plazo de la ejecución del contrato será de 03 Dias a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por UBALDO NARAVEZ GARIZABAL, con cedula de ciudadanía No 8.776.030, expedida en Barranquilla (Atlántico).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Distrital Mundo Bolivariano inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre

o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL
Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000)

Disponibilidad Presupuestal:	0000000008
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.06
Fuente Recursos:	Gratiudad

4.3 FORMA DE PAGO
La Institucion Educativa Distrital Mundo Bolivariano, pagara al contratista la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En

todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institucion Educativa Distrital Mundo Bolivariano De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

5. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS)
2. Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3. Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4. Certificado de Policía Nacional
5. Certificado de Contraloría General de la Republica

6.	Hoja de Vida
7.	Registro Único tributario (RUT)
8.	Experiencia Laboral
9.	Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la institución educativa Distrital Mundo Bolivariano

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Barranquilla, a los 14 dias del mes de agosto de 2026.

Edgardo Cabrera P.

Edgardo Enrique Cabrera
CC. No.72.288.585
Rector.